Circular número 1; 19-20 11 de octubre de 2019

Estimadas y estimados compañeros:

La Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de nuestra Universidad nos ha remitido con fecha 2 de octubre de 2019 un informe en el que hace referencia a la evacuación de edificios en el que se nos indica que se recuerde a todo el profesorado de nuestra Facultad que en caso de señal de evacuación, ésta debe realizarse de la forma más segura y rápida posible, utilizando las vías de evacuación más cercanas al lugar donde se encuentren en ese momento.

También nos indican que en lo referente a Prevención de Riesgos Laborales, que las responsabilidades del P.D.I. a la hora de evacuación de un edificio, aparte de lo establecido en la LOU, Legislación de la Función Pública, Estatutos de la U.Z., etc..., se citan los siguientes documentos:

- Ley de Prevención de Riesgos Laborales, art. 29, Responsabilidades de los trabajadores en materia de prevención de riesgos.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la U.Z. (punto 2.3.7, pág. 21 y ss.). Puede consultarse en la siguiente dirección de la UPRL: http://uprl.unizar.es/plan.html
- Planes de Autoprotección de edificios de la U.Z. (punto 6.3.1.3 Equipo de primera intervención alarma y evacuación). Puede consultarlo en la siguiente dirección de la UPRL: http://uprl.unizar.es/autoproteccion.html.

Asimismo incide en la necesidad de la actitud de las personas que forman parte de los Equipos de Intervención. Esta deberá ser siempre proactiva y diligente con respecto a su responsabilidad.

Se recomienda al profesorado, que al inicio de curso, debe dar unas mínimas pautas de comportamiento a los alumnos para los casos de evacuación, (siguiendo las indicaciones de los carteles que existen en todas las aulas). Además les recordamos las siguientes normas de actuación en caso de evacuación del edificio:

- Existen en el edificio puertas de emergencia que deben ser utilizadas, dependiendo de las
 distancias de la ubicación donde uno se encuentre en el momento de la emergencia y de la
 ubicación de la emergencia, no utilizándose solamente la salida principal del edificio como vía
 de evacuación.
- El profesorado debe ser el último en abandonar el aula, tras haber informado a los estudiantes que deben salir del edificio sin correr, por la salida de emergencia más próxima al aula, y que deben acudir al punto de encuentro del edificio. Una vez abandonada el aula o laboratorio, deberá dejar la puerta cerrada y colocada una papelera delante como señal que ese espacio ha sido evacuado.
- En caso de haber personas con movilidad reducida, estás deberán ser trasladadas al exterior del edificio, no usando nunca los ascensores, o en caso de riesgo inminente, deberán ser trasladadas dentro del edificio a una zona lejana del incendio, debiendo comunicar dicha circunstancia a Conserjería del Centro, indicando su ubicación exacta, para conocimiento de los medios exteriores de extinción (Cuerpo de Bomberos).

EL DECANO: Germán Vicente Rodríguez Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable, según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.

Pz. Universidad, 3 / 22002-Huesca Tel. 974-23 93 93 / Fax 974-23 93 92 facuhu@unizar.es

unizar.e

CSV: f18d7efd5da1e38733e6cb733d5a446c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 1 / 1
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
GERMAN VICENTE RODRIGUEZ	Decano Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte	14/10/2019 10:17:00

